RESOLUCION N° 1484/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI A LA FIRMA ODONTOMÉDICA S.A. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015.-

Paraguarí, 10 de noviembre de 2015

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Odontomedica S.A., conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/2015 para el Seguro Médico para funcionarios de la Gobernación de Paraguarí, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **ODONTOMEDICA S.A.** representado por **Edgar Andrés Otazo Gómez** con C.I. N° **1331038** para el Seguro Médico para funcionarios de la Gobernación de Paraguarí, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 20/2015, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de **G. 352.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones); de los cuales G. 350.000.000 corresponde a la partida presupuestaria del 2015, quedando el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO • Paraguarí •

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí